

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 693 /

CONCON, 27 ABR 2016

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 22.12.15 en donde aprueba Presupuesto año 2016, Ord. N° 444 de fecha 19.04.16, Certificado de Disponibilidad N° 169 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

- 1. RATIFÍQUESE CONTRATO** en calidad de Honorarios por el día 07 de abril al 30 de noviembre de 2016 a D. **IGNACIO ANDRÉS LOPEZ RIQUELME** RUT N° [redacted] os Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 188.889 impuesto incluido, para desempeñarse como **MONITOR DE TENIS** en el club de tenis y **MONITOR DE TENIS PLAYA** en Playa Amarilla.
- 2. CONSIDÉRESE** el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.
- 3.- IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS DEPORTIVO SUB PROGRAMA OFICINA DE DEPORTE"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

